

116

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020070006100

Se reconoce personería jurídica al abogado FERNEY DÍAZ ENCISO como apoderado judicial de la demandada, en los términos del mandato conferido.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el numeral tercero del auto del 08 de junio de 2016 visible a folio 97, a quienes les fueron descontados, los cuales podrán ser cobrados únicamente por esta, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 037 de hoy - 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.